V. RESULTADO FINANCIERO.

ENTRADAS	En el ejercicio de 18....	
	Francos	Cts.
1. Producto de la venta de timbres postales y fórmulas de franqueo	.....	.....
2. Entradas en numerario	.....	.....
3. Cuotas percibidas por el transporte de pasajeros y por el exceso de equipajes	.....	.....
4. Cantidades abonadas por las Administraciones extranjeras	.....	.....
5. Otras entradas diversas	.....	.....
Total de entradas	.....	.....

GASTOS	En el ejercicio de 18....	
	Francos	Cts.
1. Sueldos y emolumentos:		
a) De los funcionarios y empleados	.....	.....
b) De los carteros y demás empleados inferiores	.....	.....
2. Compra y conservación de edificios y material de correos, alquileres de locales, gastos de calefacción y alumbrado, útiles de escritorio y otros gastos pequeños	.....	.....
3. Gastos de transporte por las vías férreas, pavimentadas, macadamizadas, marítimas y fluviales (incluyendo los gastos de fabricación y conservación de los vehículos del correo)	.....	.....
4. Indemnización por pérdida ó avería de envíos postales	.....	.....
5. Subvenciones á los contratistas de correos	.....	.....
6. Subvenciones á las Compañías de navegación	.....	.....
7. Cantidades abonadas á las Administraciones extranjeras	.....	.....
8. Otros gastos diversos	.....	.....
Total de los gastos	.....	.....

Administración de Correos de .....

L

CUADRO ESTADÍSTICO

DEL SERVICIO INTERNACIONAL (EXPEDICION)

Para el año de 18.....

BIBLIOTECA PUBLICA DE NUEVO LEON, MONTERREY

PAISES.	ENVIOS SUJETOS A TARIFA.																	
	CARTAS		TARJETAS POSTALES										CARTAS CON VALOR DECLARADO		BULTOS CON VALOR DECLARADO	
	Franqueadas Número	No franqueadas Número	Sencillas Número	Con respuesta Número	Impresos Número	Papeles de negocios Número	Muestras de mercancías Número	Envíos admitidos libres de porte. Número	Totales de envíos inscritos en las columnas 2 á 9 Número	Envíos certificados encontrados entre la correspondencia inscrita en las columnas 2 á 9. Número	En el número de la correspondencia inscrita en la columna 10, había para ser enviados por Express. Número	En la correspondencia inscrita en la columna 11, dieron lugar á acuse de recibo. Número	Bultos postales Número	Número	Valor Francos	Número	Valor Francos
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
EUROPA																	
Alemania.....																	
Austria-Hungría.....																	
Bélgica.....																	
.....																	
.....																	
AMERICA																	
Argentina (República).																	
Brasil.....																	
Canadá.....																	
Chile.....																	
.....																	
.....																	
AFRICA																	
Egipto.....																	
Liberia.....																	
.....																	
.....																	
ASIA																	
India Británica.....																	
Japón.....																	
.....																	
.....																	
TOTALES.....																	

PAISES	REEMBOLSOS				
	Objetos de correspondencia Número	Bultos Número	Importe total de los reembolsos Francos	REEMBOLSOS REHUSADOS Número	REEMBOLSOS REHUSADOS Importe Francos
	19	20	21	22	23
EUROPA.					
Alemania.....					
Austria-Hungría.....					
Bélgica.....					
.....					
.....					
.....					
.....					
.....					
AMÉRICA.					
Argentina (República).					
Brasil...					
Canadá.....					
Chile.....					
.....					
.....					
.....					
.....					
.....					
ÁFRICA.					
Egipto.....					
Liberia..... ..					
.....					
.....					
.....					
.....					
....					
ASIA.					
India Británica.....					
Japón.....					
.....					
.....					
.....					
.....					
.....					
TOTALES.....					

En el número de los envíos inscritos en las columnas 14, 15, 17, 19 y 20.		GIROS POSTALES		Cobros	En el número de los envíos inscritos en la columna 26.		Periódicos, etc., servidos por subscripción.
Dieron lugar á acuse de recibo Número	Eran para ser enviados por "Express" Número	Número	Valor Francos	Número	Dieron lugar á aviso de pago Número	Eran para ser enviados por "Express" Número	Número
24	25	26	27	28	29	30	31

CONVENIO referente á la introducción de libretas de identidad en el Tráfico Postal Internacional celebrado entre México, la República Mayor de Centro América, la República Argentina, el Brasil, Bulgaria, Chile, la República de Colombia, la República Dominicana, Egipto, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Portugal y las Colonias Portuguesas, Rumanía, Suiza, la Regencia de Túnez, Turquía y los Estados Unidos de Venezuela.

Los Gobiernos de los países signatarios del presente Convenio, deseando allanar, hasta donde sea posible, las dificultades con que tropieza el público para que se le entreguen en el sistema de la Unión Postal Universal, los envíos postales, ó el importe de los giros postales, y *en uso de la facultad que les concede el art. XIX de la Convención principal.*

Los infrascritos, provistos para el efecto de plenos poderes que se encontraron en buena y debida forma, han convenido en las disposiciones siguientes:

Artículo I.

1.—Las Administraciones de Correos de los países contratantes, podrán entregar, en las condiciones indicadas en este Convenio, Libretas de identidad á las personas que lo soliciten.

2.—La disposición precedente, no restringe el derecho del público á justificar su identidad por medio de otras formas de prueba admitida por las leyes ó reglamentos que rijan el servicio interior del país de destino.

Artículo II.

1.—La Libreta de identidad deberá ser conforme al modelo agregado á este Convenio.[1]

2.—Cada Libreta llevará una cubierta de color verde y se compondrá de una foja que contenga las indicacionesp ersonales de su propietario y de diez fojas de recibos.

La cubierta llevará, en el anverso, en idioma del país de su origen, el título siguiente:

1 Para la "Libreta," véase la página 547 del tomo II de los Documentos del Congreso de Lisboa.